



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 047 - 2017-MPH/GM

Ayacuchó, **06 MAR 2017**

VISTO:

El Informe N° 045-2017-MPH-SGGryDC/ONRLL, de fecha 24 de febrero del 2017, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Riesgos y defensa Civil -MPH; Ing. OCTAVIO NATIVIDAD RAGAS LLAURI, mediante el cual solicita modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 043-2017MPH/GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305 del 10 de marzo del 2015, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por lo principios de legalidad, economía transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 043-2017-MPH/GM, del 23 de febrero del 2017, se resuelve AUTORIZAR el desembolso de fondos vía encargo interno por la suma de S/ 4,800.00 soles; y la habilitación de fondos a nombre del trabajador C.A.S Sr. MAXIMO MANUEL MUNAYLLA MENDOZA (...).

Que mediante Informe N° 045-2017-MPH-SGGryDC/ONRLL, de fecha 24 de febrero del 2017, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Defensa Civil -MPH; Ing. OCTAVIO NATIVIDAD RAGAS LLAURI, solicita la **MODIFICACIÓN** de la Resolución de Gerencia Municipal N° 043-2017-MPH/GM, del 23 de febrero del 2017; en el extremo donde, dice: MAXIMO MANUEL MUNAYLLA MENDOZA; **debe decir: MANUEL MAXIMO MUNAYLLA MENDOZA**; para el cual adjunta copia del Documento Nacional de Identidad del Trabajador.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPH/A de fecha 18 de enero del 2017, se delega al Gerente Municipal, las atribuciones previstas en el numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPH/A, de fecha 18 de Enero del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución de Gerencia Municipal N° 043-2017-MPH/GM, del 23 de febrero del 2017; en el Extremo, donde, dice MAXIMO MANUEL MUNAYLLA MENDOZA; **debe decir: MANUEL MAXIMO MUNAYLLA MENDOZA.**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.





ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo, al interesado, y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 CPC. Elmer Henry Vicente Sánchez
 GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 Ayacucho 06 MAR. 2017

Oficio Circ. N° 652 - 2017 - UTD-SG-MPH
 SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RGM-047-2017-MPH/SA

de fecha: 06 MAR 2017
 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta instancia.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARIA GENERAL
 Unidad Trámite Documentario y Archivos
 Abog. Magally Solier Córdova

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
 07 MAR 2017
 Hora: _____ Folios: _____
 Firma: 1 N° Reg: _____